

Concepción 26 de noviembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTOS: El Memorándum N° 0758-2025-GM/MPC de fecha 25 de noviembre de 2025, Informe N° 0279-2025-SG/MPC, referente a designación de fedatarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad que se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 138° sobre el "Régimen de Fedatarios", establece que cuando se requieran actos de autenticación documental, las entidades públicas deben designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, quienes ejercen dicha función sin perjuicio de sus labores ordinarias y brindan el servicio de manera gratuita a los administrados;

Que, el artículo 139° del citado cuerpo normativo señala que la facultad atribuida a los fedatarios para realizar autenticaciones no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellas mismas hayan emitido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2024-A/MPC de fecha 30 de diciembre de 2024, se ratificó a los fedatarios institucionales para el período 2025;

Que, a través del Informe N° 0279-2025-SG/MPC de fecha 24 de noviembre de 2025, el Secretario General (e) informa que el servidor Erick Gabriel Carbajal Ñaupari, actual fedatario de la Municipalidad Provincial de Concepción, presenta una alta carga laboral debido al apoyo permanente que brinda a la Oficina de Imagen Institucional, situación que viene afectando el adecuado desarrollo de las funciones propias del fedateo documental, por lo que propone designar a la servidora Karen Malpica Chipana como nueva fedataria institucional;

Que, mediante Memorándum N° 0758-2025-GM/MPC, la Gerencia Municipal solicita proceder con la emisión del acto resolutivo para la designación de la referida servidora, a fin de que asuma las funciones propias del cargo;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR como fedataria institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción, para el periodo 2025, a la servidora **Karen Malpica Chipana**, en reemplazo del servidor Erick Gabriel Carbajal Ñaupari.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!